

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, nueve de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	3118
Radicado:	760013110012-2022-0039-00
Proceso:	SUCESION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante:	ALMA STELLA DIAZ RODRIGUEZ, PAULA ANDREA Y HERNANDO ENRIQUE CORREA DIAZ
Causante:	HERNANDO CORREA RODRIGUEZ
Tema y subtemas:	AUTO REQUIERE

Teniendo en cuenta, el memorial aportado por los apoderados judiciales con el que anexan la promesa de compraventa de derechos herenciales entre los señores HERNANDO, SANDRA MILENA, DIANA PAOLA y JHON JAIRO CORREA ORTIZ como cedentes y los señores ALMA STELLA DIAZ RODRIGUEZ y PAULA ANDREA y HERNANDO ENRIQUE CORREA DIAZ como cesionarios y que dicho documento sería elevado a escritura pública el día 30 de noviembre de 2022, SE REQUIERE a las partes a fin para que aporten dicho documento, toda vez que ya pasó la fecha indicada por los togados.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(6)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1939991ba42de384c89f578e1557dd50e59f8f4f287e37a945bc859f2a8f3d82
Documento generado en 09/12/2022 02:20:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>